

RESOLUCION -CD- Nº 494/2011

**Salta, 24 de Octubre de 2011
Expediente Nº 12.406/10**

VISTO: La nota presentada por las Srtas. Ruth Natalia DISTÉFANO L.U. Nº 612.399 y Vanina Elizabeth FERNANDEZ L.U. Nº 612.290 alumnas de la Carrera de Enfermería, mediante las cuales solicitan prórroga para la presentación del trabajo final de tesis, contando con el Vº Bº de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD- Nº 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis establece en su punto 15º lo siguiente; Si cumplido el plazo previsto, el alumno no efectuare la presentación de su tesis deberá iniciar nuevamente el trámite.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a fs. 31 aconseja otorgar la prórroga solicitada.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho Nº 244/11.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria Nº 15/11 del 04/10/11)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a las Srtas. Ruth Natalia DISTÉFANO L.U. Nº 612.399 y Vanina Elizabeth FERNANDEZ L.U. Nº 612.290 alumnas de la Carrera de Enfermería, prórroga para presentar el Trabajo Final de Tesis por el Término de 6 meses a partir de la fecha de su aprobación en el Consejo Directivo (**Vencimiento 04/03/2012**).

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumnas y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DEMARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA